**SEGUNDA PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
**EXPEDIENTE 2024/098**

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

**REUNIDOS**

**De una parte,** Dª. Pilar Ramos Martín. Directora de Emprendimiento, Innovación y Comunicación de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza M.P., en representación de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza M.P. (en adelante Andalucía Emprende), CIF: G91019794, por Delegación de Facultades acordada en Patronato Extraordinario de Andalucía Emprende celebrado el día 25 de febrero de 2026, otorgado en escritura pública el día 3 de marzo de 2026 ante el notario D. Rafael José Díaz Escudero bajo número de su protocolo 393, con domicilio a efecto de notificaciones en Parque Tecnológico (PCT Cartuja), calle Américo Vespucio, nº 3, 1ª planta. Edifico C-7, C.P. 41092 de Sevilla,

**Y, de otra parte,** D. Manuel López Moreno, con DNI: 24146657S, en calidad de Gerente Único de la UTE Secur Seguridad y Control 2015, S.L. - Premium Central Receptora de Alarmas, S.L., con CIF: U16985731 y domicilio a efecto de notificaciones en Calle Doctor López Font, nº 19, local 6, C.P.: 18004 de Granada.

Dicha representación es ostentada en virtud de poderes otorgados por el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Luis Rojas Martínez del Mármol, bajo el número 1.739 de su protocolo, el día 29 de septiembre de 2021.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato, y al efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la UTE Secur Seguridad y Control 2015, S.L. - Premium Central Receptora de Alarmas, S.L. y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. suscribieron, con fecha 29 de noviembre de 2024, previa realización del correspondiente procedimiento abierto simplificado, contrato de prestación de servicios para los Sistemas de alarma anti intrusión (mantenimiento/revisión de los equipos, asistencia en caso de avería, conexión a central receptora, así como la inmediata respuesta ante una posible intrusión en cualquiera de las instalaciones), los cuales serían prestados según las especificaciones y en los centros detallados en los pliegos publicados para este procedimiento.

**SEGUNDO.-** Que dicho contrato tenía una duración de doce meses desde el 1 de diciembre de 2024, estando prevista dos posibles prórrogas por doce meses cada una de ellas, a criterio de Andalucía Emprende, siempre que se preavisara con una antelación mínima de dos meses a su finalización.

**TERCERO.-** Dicho contrato fue objeto de adendas formalizadas con fecha 19 de febrero, 14 de marzo y 18 de noviembre de 2025, considerándose prorrogado en virtud de documento firmado el día 26 de noviembre de 2025,

**CUARTO.-** Que ambas partes, tras realizar los trámites oportunos, muestran su intención de prorrogar por segunda vez dicho contrato por doce meses más y ampliar su vigencia a partir del 1 de diciembre de 2026, por lo que acuerdan suscribir el presente documento de segunda prórroga de contrato de prestación de servicios, el cual queda redactado conforme a las siguientes,

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El objeto del presente documento lo constituye la segunda prórroga de la prestación de servicios para los Sistemas de alarma anti intrusión (mantenimiento/revisión de los equipos, asistencia en caso de avería, conexión a central receptora, así como la inmediata respuesta ante una posible intrusión en cualquiera de las instalaciones).

**SEGUNDA.-** La vigencia de la prórroga será de doce meses, comenzando el día 1 de diciembre de 2026 y finalizando el 30 de noviembre de 2027.

**TERCERA**.- La Fundación se compromete a abonar, mediante transferencia bancaria a la cuenta que la UTE Secur Seguridad y Control 2015, S.L. - Premium Central Receptora de Alarmas, S.L. designe, la cantidad total de diecisiete mil doscientos veinticuatro euros con sesenta y un céntimos (17.224,61 €) impuestos excluidos, importe al que corresponde un I.V.A. de tres mil seiscientos diecisiete euros con diecisiete céntimos (3.617,17 €) para un total de veinte mil ochocientos cuarenta y un euros con setenta y ocho céntimos (20.841,78 €).

Dicha cantidad se facturará mediante pagos mensuales, atendiendo a las prestaciones que se hayan realizado en el mes, con la entrega de la documentación correspondiente previa conformidad de la correcta ejecución del servicio y presentación de la correspondiente factura.

Dichas cantidades se abonarán dentro de los 30 días siguientes al de la fecha de recepción de cada una de las facturas.

En el precio del presente contrato se entienden incluidos las indemnizaciones, gastos y desplazamientos que fueran necesarios realizar por parte del equipo de trabajo de la UTE Secur Seguridad y Control 2015, S.L. - Premium Central Receptora de Alarmas, S.L.




| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN | | 15/09/2026 11:34:45 | PÁGINA: 2 / 3 |
| MANUEL LOPEZ MORENO | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MOWJlMzYxZjA2OTM5NGNSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**CUARTA.-** Que mantienen la vigencia todas y cada una del resto de las estipulaciones acordadas tanto en el contrato inicialmente firmado el día 29 de noviembre de 2024, como en sus adendas de fechas 19 de febrero, 14 de marzo y 18 de noviembre de 2025 y en su primera prórroga de 26 de noviembre de 2025.

**QUINTA.-** Para cuantas cuestiones se planteen en relación con el cumplimiento, interpretación, alcance y ejecución de la presente prórroga, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman este documento en el lugar y fecha antes indicado.

Fdo.: Pilar Ramos Martín.
Directora de Emprendimiento, Innovación y Comunicación.
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.
Por Delegación de facultades acordada en el Patronato Extraordinario de fecha 25 de febrero de 2026.

Fdo.: Manuel López Moreno.
Gerente Único de la UTE Secur Seguridad y Control 2015, S.L. - Premium Central Receptora de Alarmas, S.L.




| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN | | 15/09/2026 11:34:45 | PÁGINA: 3 / 3 |
| MANUEL LOPEZ MORENO | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MOWJlMzYxZjA2OTM5NGNSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |